

Circular Informativa E-4/2016
16 de febrero de 2016

CONVOCADO EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

El BOJA Nº 21 del pasado día 2 de febrero, publicó la Orden de 18 de enero, por la que se convoca para el año 2016 el PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Este procedimiento ya viene siendo habitual para diversas actividades relacionadas con las empresas instaladoras, y la novedad de esta convocatoria es que el procedimiento que se inicia ahora se dirige a la obtención de la **calificación profesional SEA251-3, QUE ACREDITA LA CAPACITACIÓN QUE SE EXIGE A LOS RESPONSABLES TÉCNICOS DE SERVICIOS BIOCIDAS QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO -ENTRE OTROS- DEL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS.**

El RD 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, señala la formación exigible al personal que realiza estos tratamientos (entre los que se incluyen los relativos a instalaciones con riesgo de legionelosis), y establecía un plazo de 6 años (que **finaliza el próximo 14 de julio de 2016**) para que los trabajadores que hasta la fecha estaban en posesión de los carnés que habilitan para el control de plagas, cumplieran con los requisitos de formación establecidos en dicho Real Decreto. Y para aquellos que no tienen títulos de formación profesional o certificados de profesionalidad que capaciten para estas actividades, una forma de obtenerlos es mediante el reconocimiento y evaluación de la experiencia profesional en la materia.

En definitiva, lo que se pretende con este procedimiento es QUE LAS PERSONAS PUEDAN OBTENER CUALIFICACIONES O TITULACIONES PROFESIONALES OFICIALES MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE SU EXPERIENCIA LABORAL u otras vías no formales de formación.

En la convocatoria ahora publicada, EL PLAZO de presentación de solicitudes se encuentra abierto HASTA EL DÍA 19 DE FEBRERO del presente año.

Los REQUISITOS que deben cumplir los aspirantes a alguna de las cualificaciones antes indicadas son los siguientes:

- Poseer nacionalidad española
- Tener 20 años cumplidos
- Tener una experiencia laboral de al menos 3 años, con un mínimo de 2000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años anteriores a la presente convocatoria.
- En caso de alegar formación relacionada con las competencias profesionales indicadas, justificar al menos 300 horas en los últimos 10 años

Para acreditar las competencias adquiridas por vías NO FORMALES DE FORMACIÓN (cursos oficiales o no oficiales), se deberán aportar certificados que justifiquen que la persona posee formación relacionada con las competencias que pretende acreditar, así como las horas de formación y la entidad u organismo que la impartió.

Adicionalmente, para esta acreditación, los aspirantes deberán aportar el certificado de aprovechamiento del curso de formación de personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con riesgo de legionelosis.

Los requisitos establecidos, fundamentalmente la experiencia, se deberán acreditar de la forma que indica la convocatoria. Y tanto la solicitud como el resto de documentación necesaria para acceder a este proceso se encuentra disponible en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales ACREDITA 2016 ([pulse en el enlace](#)).

Es importante presentar toda la documentación exigida y que acredite tanto la experiencia profesional como los cursos de formación recibidos, ya que los méritos que no se acrediten documentalmente NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA.

En definitiva, se trata de una OPORTUNIDAD INMEJORABLE PARA OBTENER UNA CUALIFICACIÓN FORMATIVA OFICIAL QUE LES PERMITIRÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD OFICIAL para este tipo de actividad.

Si necesitan información adicional, pueden dirigirse al teléfono de atención que ha habilitado la Consejería de Educación (Teléfonos: 955 03 45 00 - 05 - 06 - 955 06 41 13 - 697954554). Igualmente pueden acceder a la web antes indicada. Sin perjuicio de lo anterior, estamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

Esperamos asimismo que en breve se publiquen las convocatorias de otras acreditaciones profesionales, para instaladores eléctricos y de otras actividades. De ello les mantendremos informados.

CUOTAS SOCIALES PRIMER TRIMESTRE 2016

En los próximos días, y según el calendario de pagos establecido con carácter general, procederemos por esta Asociación a poner al cobro los recibos correspondientes al pago de la **CUOTA SOCIAL DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2016**, y de la cual habrán recibido ya por correo electrónico la correspondiente factura. Les rogamos que prevean esta circunstancia y la necesaria provisión de fondos en las cuentas donde tienen domiciliado el pago de la cuota, para evitar las devoluciones y gastos que ello conlleva. Para este año se ha mantenido sin actualización -por segundo año- la cuantía de la cuota en sus distintos tramos.

Como siempre, estamos a su entera disposición. Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

